



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110104

Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: seaf@unah.edu.hn

CIRCULAR SEAF-No. 005-2025

Suministro de Combustible a través de la Plataforma de la Red de Gasolineras UNO

Estimados(as) Señores(as):

Junta de Dirección Universitaria, Rectoría, Vicerrectorías, Decanatos, Direcciones de los Centros Regionales Universitarios, Direcciones Académicas y Administrativas, Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión, Comisionado Universitario, Secretarías Ejecutivas, Secretaría General, Oficina del Abogado General, Jefaturas de Departamento

Con el propósito de actualizar algunos aspectos sobre el Suministro de Combustible a través de la Plataforma de la Red de Gasolineras UNO, implementado desde el 01 de enero de 2020 y socializado por medio de la circular DSG-01-2020, emitida por la Dirección de Servicios Generales, esta Secretaría comunica lo siguiente:

- 1) Para el suministro de combustible cada vehículo, generador o máquina **propiedad** de la UNAH deberá contar con un **Sticker Tag o Tarjeta asignada, para uso en POS de las estaciones autorizadas** de la Red de Gasolineras UNO con cobertura en los Departamentos de Francisco Morazán (en la ciudad de Tegucigalpa); Cortés (en la ciudad de San Pedro Sula); Comayagua (en la ciudad de Siguatepeque); Yoro (en la ciudad de El Progreso), Atlántida (en la ciudad de la Ceiba), Copán, en Santa Rosa de Copán.
- 2) En caso de pérdida de dicho Sticker Tag o Tarjeta, se deberá reportar de inmediato al Jefe de Transporte, a la extensión telefónica N.101073 y correo electrónico carlos.maldonado@unah.edu.hn, quien administra la plataforma, para que éste informe a las autoridades correspondientes de UNO Honduras.
- 3) Las Estaciones de Gasolineras asignadas para el suministro de Combustible son las siguientes:
 - La estación asignada para Tegucigalpa es la **UNO FLORENCIA**, ubicada al este de la Agencia La Mundial en el Bulevar Suyapa.
 - La estación asignada para Siguatepeque, es la **UNO SARAGOZA**, ubicada en carretera CA5, Siguatepeque.
 - La estación asignada para San Pedro Sula es la **UNO BERMEJO**, ubicado en el Boulevard del Norte frente al Supermercado Walmart.
 - La estación asignada para El Progreso Yoro, es la **UNO LAS MERCEDES**, ubicada carretera hacia salida a Tela Atlántida.
 - La estación asignada para La Ceiba, es la estación **UNO 2000**, ubicada Col. Manantial carretera hacia Jutiapa desvío al muelle de cabotaje La Ceiba Atlántida y
 - La estación asignada para Santa Rosa de Copán, es **UNO Santa Rosa de Copán**
- 4) El horario de servicio en todas las estaciones antes descritas es de 6 am- 6p.m. de lunes a domingo.
- 5) En caso de que las Unidades Automotoras asignadas al Departamento de Transporte en CU, se trasladen hacia otros Centros Regionales que no cuentan con el suministro de combustible a través de la Red de Gasolineras UNO, como son: UNAH CAMPUS CHOLUTECA, UNAH CAMPUS YORO, UNAH CAMPUS OLANCHO, UNAH CAMPUS EL

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tel: (504) 2216-6100
Ext: 110104

Edificio Alma Máter, Sexto Piso
Correo Electrónico: seaf@unah.edu.hn

CIRCULAR SEAF-No. 005-2025

Suministro de Combustible a través de la Plataforma de la Red de Gasolineras UNO

PARAISO, la Dirección de Servicios Generales considerará la asignación de combustible cuando se requiera, en la solicitud de viáticos del conductor responsable del vehículo y lo especificará en el oficio de respuesta que emita a la Unidad solicitante.

- 6) Todas las Unidades Ejecutoras que se suministran de combustible, a través de la Plataforma de la Red de Gasolineras UNO asignadas, deben remitir mediante oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **el lote completo de facturas originales y el Resumen de Consumo de Combustible**, conforme al formato en excel compartido por la Dirección de Servicios Generales, **a más tardar 5 días hábiles después de cada quincena** del mes y así evitar la suspensión del Suministro del Combustible, por incumplimiento del pago en el plazo establecido del crédito otorgado por la empresa.
- 7) Los Centros Regionales que se suministren combustible a través de la Plataforma de la Red de Gasolineras UNO asignadas, y las que se vayan incorporando, deberán trasladar a la estructura 1-02-06-01 de la Dirección de Servicios Generales, objetos del gasto 35610 para Gasolina y 35620 para Diesel, desde donde se ejecutan los pagos de forma centralizada, **los recursos destinados para gastos de combustible**, de conformidad con su proyección anual, dejando un saldo disponible en la estructura del Centro, a fin de que cuenten con los recursos necesarios para la asignación en viáticos y transportes eventuales.

Importante mencionar que el servicio de suministro de combustible a través de la Plataforma es exclusivo para uso en la flota vehicular propiedad de la UNAH.

- 8) Cuando se requiera suministro de combustible en contenedores como: barriles, bidones y demás, para la utilización en moto guadañas, motosierras, máquinas fumigadoras entre otros, se requiere contar con una autorización previa por parte de la Dirección de Servicios Generales, solicitada mediante los correos electrónicos: marlon.madrid@unah.edu.hn, carlos.maldonado@unah.edu.hn y Administración de UNO Honduras: Tania García tgarcia@uno-ca.com Mynor Enamorado menamorado@uno-ca.com
- 9) Cuando se requiera suministro de combustible en contenedor (es) para **generadores de energía o tractores** que ya cuentan con la asignación de **una Tarjeta o Sticker Tag**, **podrán solicitar el suministro de combustible con solo su presentación**, ya que los mismos son emitidos **para el suministro exclusivo de cada generador o tractor**. En el caso que hayan adquirido nuevos generadores de energía o tractores, **se debe solicitar la Tarjeta o Sticker Tag respectivo, mediante oficio dirigido** a la Dirección de Servicios Generales.

Ciudad Universitaria, 5 de marzo de 2025

Eduardo Joaquín Gross Muñoz
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"